Naciones Unidas S/PV.7531



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7531ª sesión

Viernes 9 de octubre de 2015, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Oyarzun Marchesi	(España)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Liu Jieyi
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Delattre
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Nueva Zelandia	Sr. Taula
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

15-30596 (S)





Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Libia, Luxemburgo, Malta, Montenegro, los Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia y Tailandia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/768, en el que figura un proyecto de resolución presentado por Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Montenegro, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Tailandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Entiendo que el Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente: El proyecto de resolución recibió 14 votos a favor. Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 2240 (2015).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación de la importante resolución 2240 (2015) en el día de hoy. Lamentablemente, la cuestión que trata de abordar —la crisis migratoria— casi no necesita presentación ante el Consejo. Ya todos la conocemos demasiado bien por las imágenes desgarradoras de los ahogados, las historias dolorosas de pérdidas de vidas y la trágica muerte del niño de tres años, Aylan Kurdi, y muchas más.

Sin duda, la crisis migratoria es uno de los mayores desafíos que encara nuestra generación. En los últimos meses han muerto miles de personas; miles más siguen siendo explotadas mientras arriesgan la vida para encontrar un lugar seguro en Europa. Esto no puede continuar.

Desde junio, las fuerzas de la Unión Europea que están en el Mediterráneo han trabajado de manera incansable para ayudar a aliviar la tragedia humana que se despliega en alta mar frente a la costa de Libia. Han salvado miles de vidas. No obstante, la situación se agrava, de manera que el Consejo de Seguridad ha autorizado a la operación militar de la Unión Europea que está en la zona meridional del Mar Mediterráneo Central a que comience a interceptar a todos los traficantes de migrantes que operan en alta mar. Estos grupos no tienen respeto por la vida humana. Explotan a los que emprenden la peligrosa travesía a través del Mediterráneo. Sobrecargan embarcaciones que no han tenido un buen mantenimiento y abandonan a los pasajeros ante el primer indicio de problemas.

Todos los Estados miembros de la Unión Europea que contribuyen a la operación ahora tienen la facultad de interceptar a los traficantes y sus embarcaciones en alta mar. Todos los traficantes detenidos será arrestados y sus embarcaciones serán incautadas. No debemos permitir que los crueles traficantes de seres humanos se beneficien de la desesperación de otros. Permítaseme ser claro. Todas las medidas que se apliquen serán proporcionadas, con miras a respetar los límites autorizados por la resolución y serán utilizadas solo contra los traficantes y las embarcaciones vacías. Todos los migrantes encontrados durante la operación serán llevados a Europa como parte de los procedimientos establecidos.

Por desgracia, las medidas adoptadas contra los traficantes en alta mar no resolverán esta crisis por sí solas, pero enviarán el mensaje de que las personas no pueden beneficiarse de este comercio infame con impunidad. Salvarán vidas. No obstante, tenemos que seguir esforzándonos más. Eso significa que profundizaremos nuestra asociación con el Gobierno de Libia y trabajaremos de consuno a fin de desplegar las futuras etapas de esta operación. Acojo con agrado la cooperación

establecida con las autoridades libias con arreglo a la resolución y también acojo con satisfacción el acuerdo político sobre el Gobierno de Unidad Nacional anunciado anoche por el Sr. Bernardino León. Esperamos con interés trabajar con el futuro Gobierno de Libia.

Para poner fin a esta crisis a más largo plazo, todos debemos trabajar de manera mancomunada para eliminar las causas que promueven la migración irregular. Esa es la forma más segura de poner fin a la cuestión de las innumerables personas que pierden la vida en busca de un futuro mejor. Esto requiere una respuesta que vaya más allá de los traficantes. Se trata de ayudar a los países a gestionar las corrientes migratorias. Significa encarar las causas profundas de la migración en masa, incluidos los conflictos y la pobreza en África y en el Oriente Medio, así como hacer frente a los grupos extremistas como el Estado Islámico del Iraq y Al-Sham.

La resolución aprobada hoy es una mínima parte de la solución de un problema ingente. Como parte de su enfoque integral de la migración, la Unión Europea hará todo lo posible por proteger los derechos de quienes necesitan nuestra protección y ayudar a aliviar el sufrimiento que lleva a la población a la desesperación. El Reino Unido seguirá desempeñando un papel rector en esos esfuerzos mientras tratamos de encontrar una solución general para uno de los mayores desafíos de nuestra generación.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): La resolución 2240 (2015), que acabamos de aprobar, en la que se autoriza la operación naval de la Unión Europea en la zona meridional del Mediterráneo Central para combatir la trata de seres humanos y a los traficantes de migrantes en alta mar en el Mediterráneo, fue objeto de largas negociaciones con miras a obtener un amplio consenso sobre su contenido y su alcance. Acogemos con beneplácito la flexibilidad y la comprensión demostradas por el Reino Unido, país que inició esta resolución, al tener en consideración la mayoría de las preocupaciones legítimas expresadas por los países de África.

Consciente de la gravedad y la magnitud del fenómeno migratorio, el Chad no puede más que acoger con agrado y apoyar toda iniciativa destinada a salvar vidas humanas en peligro a causa de los repetidos naufragios de embarcaciones improvisadas y sobrecargadas que transportan a migrantes. Fue en este espíritu que el Chad votó a favor de esta resolución, con la esperanza de que solo sirva para luchar contra las redes delictivas de traficantes y tratantes de seres humanos, sin perjudicar a los migrantes ni sus derechos, y menos aún la integridad territorial y la soberanía de los países africanos ribereños.

En ese sentido, hacemos hincapié en la necesidad de que la operación naval autorizada en la resolución se lleve a cabo de conformidad con el marco establecido y respetando plenamente el derecho internacional y los derechos de los migrantes y solicitantes de asilo. Además, nos atrevemos a albergar esperanzas de que la referencia que se hace en el texto al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, por el que se autoriza el empleo de la fuerza armada, no sea objeto de interpretaciones amplias, como desafortunadamente ha sucedido en el pasado.

Hace ya algunos años que el Mediterráneo se ha convertido en un cementerio para miles de migrantes, principalmente africanos, que abandonan sus países asumiendo enormes riesgos para llegar a Europa en busca de una vida mejor. Los numerosos conflictos del Oriente Medio, en particular los de Siria, el Iraq y Libia, han aumentado la magnitud de las migraciones y han originado una cuantiosa población de refugiados. En este contexto, los traficantes y otros tratantes aprovechan el caos generalizado, que no causaron ellos.

En consecuencia, en nuestra humilde opinión, emprender una lucha contra los traficantes en alta mar sin abordar las causas radicales de la crisis de migración y refugiados no sería una solución viable, sobre todo habida cuenta de que la mayoría de esos traficantes se encuentran en tierra firme. Por ese motivo, consideramos que una estrategia amplia que haga hincapié en las causas subyacentes de la migración, entre las que se encuentran la pobreza, la indigencia, la crisis económica y social, y los conflictos armados, nos podría ayudar a buscar soluciones adecuadas y duraderas.

Desde esa perspectiva, esperamos que la lucha contra las redes de contrabando vaya acompañada de medidas específicas y simultáneas para lograr el desarrollo en un espíritu de solidaridad con los países de origen de los migrantes. Además, se debe hacer especial hincapié en la urgencia de llegar a un acuerdo pacífico para los conflictos de Siria, el Iraq y Libia, de donde proceden últimamente la mayoría de los migrantes.

Por último, en relación con el alcance de la crisis de migración, resulta fundamental que Europa coordine sus esfuerzos con los de todos sus asociados, a saber, los países de origen y tránsito de los migrantes y los refugiados, y los de las organizaciones regionales, como la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, con miras a enfrentar el desafío mediante una cooperación dinámica y efectiva.

El empleo de la fuerza militar contra los traficantes en alta mar no será suficiente por sí solo para poner fin a la corriente de migrantes y refugiados hacia Europa.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para explicar el voto de mi delegación en relación con la resolución 2240 (2015), que acaba de ser aprobada y fue copatrocinada por Malasia. Damos las gracias al Reino Unido por haber facilitado las consultas entre los miembros del Consejo y por su labor de redactor de esta iniciativa. Agradecemos enormemente la flexibilidad de los miembros del Consejo durante las negociaciones sobre el proyecto, que fueron sumamente complicadas, si bien resultaron constructivas y fructíferas.

Malasia acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 2240 (2015). Se trata de una respuesta oportuna del Consejo para abordar la difícil situación de los migrantes que se arriesgan a cruzar el Mediterráneo en un intento desesperado por huir de las zonas de conflicto.

En un acto terrible de explotación de las penurias de esos migrantes, tratantes de personas y traficantes sin escrúpulos tratan de beneficiarse a su costa ofreciéndoles un pasaje a través del Mediterráneo a precios desorbitados. El elevado número de víctimas mortales entre los que tratan de cruzar el Mediterráneo es de por sí una crisis humanitaria. Las desgarradoras imágenes de migrantes, en particular del niño sirio de tres años arrastrado por el mar, se quedan grabadas en nuestra conciencia colectiva. No podemos permitir que esta situación siga prolongándose.

En el texto que acabamos de aprobar se hace un llamamiento a la acción para detener a los responsables de trata y tráfico de personas mediante actividades como la búsqueda e incautación de buques bajo sospecha de estar involucrados en ese tipo de actividades. En la resolución también se describen claramente los parámetros de dichas acciones con gran detalle, dando prioridad a la conservación de la vida y a la protección y seguridad de los migrantes, en consonancia con las normas internacionales aplicables. En definitiva, en el texto se equilibra delicadamente la necesidad de proporcionar protección humanitaria a las víctimas de los tratantes y traficantes de personas con las preocupaciones legítimas de protección y seguridad, así como con la soberanía y la integridad territorial de los Estados afectados.

Malasia desempeñará la función que le corresponde y está dispuesta a recibir a 3.000 migrantes que han huido del conflicto en Siria, como anunció el Primer Ministro del país, Sr. Najib Razak (véase A/70/PV.22) durante el debate general de la Asamblea General la semana pasada. Instamos a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de adoptar medidas similares.

El desafío que supone la red de traficantes y tratantes de personas no se limita al Mediterráneo. Asia Sudoriental no es inmune a ese desafío. La aplicación de estas resoluciones ofrece a muchos países que se enfrentan a situaciones igualmente alarmantes la oportunidad de aprovechar las experiencias y las estrategias de la Unión Europea para hacer frente a amenazas y desafíos similares en sus contextos regionales. Dicho esto, si bien es cierto que el presente texto se ocupa de las preocupaciones inmediatas en relación con la situación de los migrantes en el Mediterráneo, sabemos que deben abordarse sin demora las causas radicales, en concreto las situaciones de conflicto y violencia que les han llevado a ese grado de desesperación.

En ese sentido, Malasia renueva su compromiso de trabajar junto con los demás miembros del Consejo, así como con otros asociados e interesados, para tratar de encontrar soluciones pacíficas a los conflictos en el Oriente Medio y en la región del Norte de África, y en otros lugares, en un esfuerzo colectivo por salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela está profundamente preocupada por la grave situación de emergencia humanitaria de los refugiados, desplazados internos y migrantes, quienes, producto de la tragedia de la guerra, la desestabilización política, la pobreza, el terrorismo y la violencia generalizada que azota a importantes regiones de África y el Oriente Medio, tratan desesperadamente, aun a riesgo de su propia vida, de alcanzar destinos más seguros. Nuestro pueblo expresa su más profunda solidaridad para con estos miles de seres humanos que han sido estigmatizados y vilipendiados. Igualmente, condenamos de la manera más enérgica la existencia de organizaciones criminales que lucran del tráfico de migrantes y de seres humanos, aprovechándose de su desesperación por salvaguardar su integridad física o escapar de la pobreza extrema y el hambre.

Este terrible fenómeno se ha exacerbado en los últimos dos años, en la misma medida en que continúa deteriorándose la situación política, económica y militar en el Oriente Medio y el Norte de África, producto de la injerencia extranjera, el intervencionismo militar y la guerra.

Venezuela, al igual que otros países de América Latina, ha tradicionalmente acogido en su seno a miles de refugiados y migrantes que en distintas épocas han buscado seguridad, paz y oportunidades en nuestra tierra. Somos una zona de paz, un pueblo profundamente

solidario y respetuoso de los derechos humanos, y es por ello que consideramos que la actual crisis humanitaria de los refugiados que intentan cruzar desesperadamente el Mediterráneo no puede ser abordada desde un enfoque militar, con la excusa de luchar contra el crimen organizado internacional. No es levantando muros ni actuando militarmente que este grave problema tendrá solución.

Esta crisis humanitaria no se puede resumir evitando que los refugiados queden contenidos por cientos de miles en la zona de la desesperanza a través del uso de la acción militar. Este es un tema humanitario, se trata de evitar que los cientos de miles de refugiados y migrantes desesperados sigan huyendo, bien desde el Norte de África o desde el Oriente Medio.

La República Bolivariana de Venezuela ha votado abstención en la resolución 2240 (2015), sobre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas en el mar Mediterráneo, aprobada por este Consejo, porque consideramos que este grave problema se está abordando de una forma completamente equivocada y que, lejos de resolver la tragedia que están viviendo estos seres humanos, lo que hará es profundizarla, al abordarse desde una óptica militar y no desde una óptica preventiva y multidimensional. La sola posibilidad de aplicar el Capítulo VII de la Carta, del cual se deriva la presente resolución, es decir, el uso de la fuerza militar, para tratar la situación humanitaria de los migrantes es un grave error y un peligroso precedente que establece el Consejo de Seguridad de espaldas y en usurpación de atribuciones y temas que son de la competencia de la Asamblea General.

Así pues, Venezuela rechaza el carácter de asunto de seguridad que se ha dado a la cuestión de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, como se ha hecho en esta oportunidad. La complejidad y multidimensionalidad de esta problemática exige un abordaje amplio que va más allá del enfoque meramente militar y de seguridad que pretenden promover algunos Estados desde este órgano. Deben examinarse las causas raigales que impulsan a las personas a realizar peligrosos viajes marítimos y las razones por la cuales parte de esta población se convierte en víctima del tráfico y la trata de personas.

La resolución que se ha aprobado autorizando el uso de la fuerza, a nuestro juicio, constituye una acción desproporcionada que sienta un peligroso precedente para el tratamiento de este tema en el futuro. Consideramos que no es con el uso de la fuerza ni criminalizando este fenómeno como se resolverá esta tragedia humana. Pareciera que, más allá del argumento de luchar contra las bandas criminales, el propósito de esta resolución es simplemente evitar que estos seres humanos puedan alcanzar un destino más seguro; es decir, se impone la política de los muros. Al final, tendremos un mundo donde los países ricos estarán rodeados de muros que les impedirán ver y sentir la terrible realidad de los pueblos pobres azotados por las guerras, que en su mayoría son alentadas y promovidas por los centros de poder de estos países ricos.

Los derechos humanos de estos ciudadanos y su situación humanitaria deben primar por encima de consideraciones materiales o de una concepción de seguridad que ponga en riesgo la vida de las personas inocentes que, fundamentalmente, son víctimas de este drama, independientemente de las causas que lo motiven. Debemos decirlo claramente: la tragedia humanitaria de los migrantes que estamos viendo, y que debería ser abordada en un debate más amplio y democrático en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tiene como uno de los elementos fundamentales de su causa la intervención militar y la guerra en el Iraq, Libia y Siria, así como la expansión del fenómeno del terrorismo y del accionar de actores no estatales y grupos violentos, los cuales han sido dotados de entrenamiento, financiamiento y armamento para ser usados como instrumento de desestabilización política, con el fin de derrocar gobiernos para responder a consideraciones geopolíticas de los grandes centros de poder.

Por otra parte, el flujo descontrolado y creciente de armas pequeñas y ligeras, los grupos terroristas y el caos provocado en el Norte de África por la intervención en Libia han exacerbado los problemas políticos, económicos y sociales en países de otras regiones de África, muchos de ellos sujetos a sanciones, bloqueos y cercos económicos, donde la pobreza es un problema crónico. Todo esto lo que ha hecho es aumentar el éxodo de estos pueblos africanos, que experimentan todo tipo de tragedias en su tránsito hasta llegar a las costas del Mediterráneo. Así pues, esta resolución solo aborda una ínfima parte de este complejo problema: la parte final de esta triste historia.

Nos hubiese gustado que este órgano participara en una discusión más amplia y democrática sobre este asunto, donde se pudieran concertar acciones en todos los ámbitos para aliviar la situación humanitaria. Nos hubiese gustado que la Unión Africana estuviera involucrada como un actor clave en el tratamiento de esta situación, así como otros actores regionales y subregionales de las zonas afectadas por los conflictos. Lo que debe hacer este Consejo de Seguridad es poner fin a las guerras y al terrorismo, además de exigir el fin del financiamiento y suministro de armas a los grupos

terroristas que tanto daño han ocasionado a los pueblos del Oriente Medio y África.

Venezuela, nuestro país, se ha ofrecido a recibir a 20.000 migrantes y refugiados, y esperamos que todos los países con posibilidad de abrir sus brazos y recibir a estos seres humanos lo hagan, y no sigan levantando muros de espaldas a la realidad. No queremos ver —nadie quiere ver— más imágenes trágicas de niños ahogados en las costas de un mundo que les negó su derecho a vivir en paz.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hemos apoyado la resolución 2240 (2015) sobre la lucha contra la migración ilegal en el Mediterráneo, conscientes de la magnitud de la tragedia y de la necesidad de que se adopten medidas para salvar vidas humanas. Por otro lado, nuestra delegación desea señalar que es poco probable que podamos avanzar hacia una verdadera solución de la crisis sin abordar las causas profundas de la migración, haciendo frente a las crisis en el Oriente Medio y África del Norte, trabajando en estrecha colaboración con los países de origen y de tránsito y realizando esfuerzos colectivos en el plano internacional para establecer un mecanismo eficaz de respuesta a los problemas de los refugiados y los migrantes.

Esperamos que quienes pondrán en práctica esta resolución cumplan estrictamente las normas pertinentes del derecho internacional, entre ellas la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, garantizando de forma prioritaria la seguridad de los migrantes. Toda interpretación más amplia de la resolución es inaceptable. La resolución es eminentemente clara y en ella se prevén una serie de requisitos absolutamente inequívocos.

Las medidas relativas a la zona de alta mar frente a las costas de Libia que se han aprobado con la resolución, como se señala claramente en el texto, deben estar en consonancia con cada situación en concreto y llevarse a cabo con el objetivo de salvar la vida de los migrantes o de las víctimas de la trata de personas, y únicamente para tratar con las entidades que se dedican al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas en alta mar frente a las costas de Libia. Por otra parte, una de las prioridades fundamentales es garantizar la seguridad de las personas a bordo.

En la resolución también se observa la necesidad de tratar con humanidad a los migrantes, incluidos los solicitantes de asilo, respetando plenamente su dignidad y defendiendo sus derechos. Acogemos con beneplácito que en la resolución se prevea un mecanismo de vigilancia de las medidas aplicadas, entre otras cosas, en forma de informes del Secretario-General. Tenemos la intención de vigilar estrechamente todas las medidas que deberán adoptarse en relación con los buques presentes en esa región.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China ha votado a favor de la resolución 2240 (2015) sobre la cuestión de la migración ilegal en la región del Mediterráneo que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad. China comprende la gravedad y la urgencia de esta cuestión y espera que la aprobación de la resolución contribuya a alcanzar una solución apropiada. También esperamos que los Estados Miembros apliquen la resolución de una manera amplia y rigurosa respetando escrupulosamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los países interesados y dando la máxima prioridad al objetivo de salvar vidas inocentes y proteger la dignidad humana, de estricta conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional. Las causas de la migración ilegal son complejas. La comunidad internacional debe adoptar un enfoque integral, centrándose en la erradicación de la pobreza extrema, el descontento social y los conflictos armados como sus causas esenciales. Al mismo tiempo, hay que respetar la voluntad de los países interesados. La comunicación y la coordinación con las organizaciones regionales y subregionales son esenciales. Celebramos que los países afectados redoblen sus esfuerzos al respecto.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Francia apoya plenamente y ha copatrocinado la resolución 2240 (2015), que ha sido aprobada en el día de hoy como fruto de una estrecha cooperación entre los cuatro miembros europeos del Consejo de Seguridad y sus demás asociados del Consejo. El objetivo de esta resolución es dar a los Estados miembros de la Unión Europea las garantías jurídicas necesarias para que puedan llevar a cabo las operaciones previstas en el marco de la fase 2-A de la operación militar de la Unión Europea en la parte meridional del Mediterráneo central, Operación Sofía, que está en marcha desde el 7 de octubre. Se trata en concreto de inspeccionar y, cuando proceda, detener y registrar en alta mar buques y embarcaciones que se utilizan para el tráfico de migrantes. Nos aseguramos de que en el texto se definiera con precisión las circunstancias en las que se autorizará el uso de la fuerza para hacer frente a la resistencia de los traficantes, así como que de que se incluyeran garantías sólidas para la protección de los derechos de los migrantes y refugiados que se encuentren a bordo de las embarcaciones en cuestión. Consideramos que es más urgente que nunca dar una respuesta integral a la crisis migratoria en el Mediterráneo y a

las trágicas situaciones a las que da lugar y que todos conocemos. Esta resolución es parte de esa respuesta, y otras deben seguirle.

Estamos convencidos de que el Consejo no puede permanecer en silencio ante la dramática situación que se vive en estos momentos en el Mediterráneo

Sr. Barros Melet (Chile): Chile ha votado a favor de la resolución 2240 (2015) porque contempla medidas para una situación excepcional de la mayor gravedad. Situaciones tan dramáticas, como la que se ha planteado con los refugiados y migrantes en el Mediterráneo, exigen a los Estados actuar de conformidad al derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados para garantizar estándares de protección básicos.

La trata de personas y el tráfico de migrantes son hechos y conductas ilícitos punibles que deben resolverse dentro del marco fijado por el derecho internacional y el derecho humanitario aplicable. Esta situación no puede dar margen a una criminalización de las personas que se encuentran en la categoría de migrantes o refugiados. Chile tiene la convicción de que las causas profundas de estos fenómenos deben ser abordadas por los distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas en el marco de sus respectivas competencias, contribuyendo a reducir la precariedad de personas que sean explotadas por traficantes.

Existe una responsabilidad de la Organización en su conjunto de contribuir a que los Estados puedan actuar, concertada y solidariamente, para atender las demandas humanitarias que generan estos fenómenos y también sancionar aquellas conductas que menoscaban la dignidad y los derechos de todo ser humano.

Finalmente, queremos reiterar que entendemos que el texto aprobado faculta a los Estados u organizaciones regionales, de manera excepcional y por un período de tiempo limitado, a interceptar embarcaciones en alta mar frente a las costas de Libia solo en aquellos casos en que existan razones fundadas de tráfico de migrantes y trata de personas y siempre teniendo como marco jurídico las normas establecidas por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en árabe*): Jordania votó a favor de la resolución 2240 (2015), porque refleja nuestra posición. Consideramos que es muy importante ayudar al Gobierno de Libia en su lucha contra la delincuencia organizada y en sus esfuerzos para proteger a las personas vulnerables y los refugiados ante los peligros asociados al tráfico de migrantes en el Mediterráneo. Ese fenómeno ya ha causado miles de muertes. No obstante, Jordania desea hacer hincapié en varias cuestiones.

En primer lugar, los Estados y las partes no deben entender erróneamente o malinterpretar esta resolución como una autorización a soslayar lo dispuesto en las convenciones sobre refugiados o a pasar por alto los principios jurídicos que rigen el uso de la fuerza. En segundo lugar, no debe hacerse una interpretación limitada del séptimo párrafo del preámbulo de la resolución, sobre todo en lo que respecta a la definición de lo que es un refugiado. La protección y el respeto del derecho internacional de los refugiados deben formar parte integral de esta resolución, pues los refugiados son un elevado porcentaje de las personas que son objeto de la trata en el Mediterráneo, desde Siria y otros países. Hablo en este sentido desde la perspectiva de un Estado que conoce de primera mano esta situación. Jordania, a pesar de sus limitados recursos, ha acogido a muchos refugiados, que ya constituyen el 20% de nuestra población.

La resolución no debe servir de escudo a cualquier Estado o parte que trate de violar lo dispuesto en el derecho internacional. Debemos asumir la responsabilidad por cualquier violación. En ese sentido, deseo recordar que el uso de la fuerza al amparo del párrafo 10 de la resolución debe ser limitado en su alcance, pues el uso de la fuerza contra agentes individuales no estatales en el contexto de la trata de personas en el Mediterráneo viola las normas jurídicas que autorizan a las partes a recurrir a la fuerza. En este sentido me remito al enfoque *ius ad bellum*.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Dos mil novecientos ochenta y ocho: ese es el número de personas que, según la Organización Internacional para las Migraciones, han muerto en lo que va de año tratando de cruzar el Mediterráneo. Estas son las muertes que nos constan, pero sabemos también que el número real es, sin duda, muchísimo más elevado.

La resolución aprobada hoy día por el Consejo de Seguridad tiene por objetivo abordar uno de los aspectos de la crisis de los refugiados y la migración al autorizar a los Estados miembros de la Unión Europea a desempeñar un papel más contundente en el rescate de los refugiados y los migrantes abordo de los buques procedentes de Libia, y en la persecución de las personas que trafican con ellos. Eso es importante. Los traficantes se aprovechan de la situación desesperada de las personas que huyen de la violencia y las penurias. Someten sistemáticamente a aquellos que transportan a violencia sexual, extorsión y golpizas, y los trasladan en condiciones horrendas, negándoles alimentos y agua y

hacinándolos como si fueran mercancías en las bodegas selladas de los barcos. Muchos mueren durante la travesía y algunos son encontrados atrapados o sin vida tras escotillas cerradas desde el exterior.

Sin embargo, la magnitud de la crisis actual también nos obliga a hablar con franqueza de los desafíos que aún debemos enfrentar, y cuando digo debemos no hablo solo del Consejo de Seguridad, sino de la comunidad internacional en general. Voy a mencionar solo algunos de esos desafíos.

Debemos eliminar las lagunas cada vez mayores que existen a la hora de atender las necesidades de las personas rescatadas, así como de otras personas que sobreviven la peligrosa travesía. Esas personas llegan a diario, por miles, a Europa; solo este año han llegado casi 530.000. Lo mismo ocurre con el número sin precedentes de refugiados de la región —incluidos los más de 4 millones que han salido de Siria— que como promedio están permaneciendo por períodos más prolongados lejos de sus hogares. En 1993, hace poco más de dos decenios, los refugiados demoraban de promedio unos nueve años en regresar a sus hogares. Hoy día, ese promedio es de entre 20 y 25 años y va en aumento.

Estamos firmemente convencidos de que los Estados tienen la responsabilidad de proteger los derechos humanos de todos aquellos que se encuentren en sus territorios, incluidos los migrantes y los refugiados. Debemos velar por que se satisfagan las necesidades de esas personas, sus hijos puedan asistir a la escuela, los enfermos reciban atención y sus familias tengan alimentos. Por supuesto, como han dicho otros, debemos redoblar nuestros esfuerzos para poner fin a los conflictos y reducir la pobreza extrema que, de entrada, impulsa a muchas personas a abandonar sus hogares. Como todos sabemos, mientras el régimen de Assad siga arrojando bombas de barril en zonas pobladas o el Gobierno de Eritrea reprima y reclute por la fuerza a sus ciudadanos por períodos indefinidos o las milicias respaldadas por el Gobierno del Sudán arrasen aldeas en Darfur, habrá sirios, eritreos y sudaneses, así como muchos otros, dispuestos a subirse a los barcos que parten de Libia y sus costas, entre otras vías, sin que importe cuán peligroso sea el viaje.

Los Estados Unidos se han comprometido a contribuir a este esfuerzo, comenzando por dar refugio a más personas que huyen de esas dificultades, y dando apoyo adicional para ayudar a cubrir las necesidades crecientes de quienes ya han huido. Justamente en las últimas semanas, el Presidente Obama se ha comprometido a admitir a 70.000 refugiados este año, 85.000 el año próximo y 100.000 un año después. Ha anunciado también casi 419 millones de dólares en concepto de asistencia adicional a los refugiados y desplazados sirios, que vienen a sumarse a los más de 4.500 millones de dólares que ya hemos destinado a esa causa esencial. Aun así, sabemos que tenemos que encontrar maneras de hacer más y lo haremos.

Para concluir, quisiera alentar a todos los representantes del Consejo y, en definitiva, a todos los representantes permanentes de las Naciones Unidas a que presionen a su país a encontrar maneras concretas de hacer la parte que le corresponde en respuesta a la crisis, que es demasiado vasta para que cualquier país o región la asuma por sí solo.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Nos complace que la resolución 2240 (2015), que Lituania copatrocinó, se haya aprobado finalmente. Cuando la Alta Representante de la Unión Europea, Sra. Federica Mogherini, se dirigió al Consejo en mayo (véase S/PV.7439), transmitió el carácter de urgencia con que hay que hacer frente a la crisis y el sufrimiento humanos en el Mediterráneo. Las redes depredadoras de tráfico y trata se nutren de las tragedias humanas en Siria, el Iraq, el Afganistán y otros lugares. El dinero que sacan de las personas que huyen de la destrucción cae en manos de los traficantes de armas, la delincuencia organizada y los terroristas, contribuyendo de ese modo a nuevos ciclos de violencia y muerte. Es absolutamente necesario que detengamos ese negocio en auge que es el tráfico humano.

La resolución que acabamos de aprobar envía un mensaje firme a todos los que tratan de lucrarse sin escrúpulos y cínicamente a costa del sufrimiento humano. Nos permite hacer frente a las redes del tráfico humano con mayor diligencia y eficacia. Nos permite también actuar para salvar vidas y salvaguardar el respeto de la dignidad y los derechos humanos de las víctimas del tráfico. La operación naval de la Unión Europea es solamente una de las muchas iniciativas que comprenden los amplios y constantes esfuerzos que despliega la Unión Europea para responder a la crisis del tráfico humano. La cooperación en curso sobre África y los países del Oriente Medio y Europa es esencial, como también lo es la cooperación con los países de origen y tránsito, así como los países de destino. En ese contexto, acogemos con particular agrado la cooperación y el compromiso de Libia sobre el asunto al trabajar para redefinir y reconfigurar su propio futuro pacíficamente. Esperamos con interés la próxima celebración en Malta de la cumbre de la Unión Europea y la Unión Africana, que se basará en los actuales procesos de cooperación entre Europa y África a fin de mejorar la asistencia, fortalecer

la cooperación sobre las políticas de retorno y readmisión y abordar la explotación y el tráfico de migrantes.

Aunque a menudo se hace referencia a la crisis del tráfico de migrantes como una crisis europea de inmigración, recordemos las causas fundamentales que impulsan a las personas a abandonar sus hogares. Los conflictos prolongados, el colapso de la gobernanza y el estado de derecho, los regímenes opresivos y una corrupción generalizada, los abusos y la exclusión de las minorías, las desigualdades extremas y las violaciones sistemáticas y manifiestas de los derechos humanos contribuyen al desplazamiento y a las corrientes de refugiados. Por consiguiente, es fundamental abordar esas causas profundas, que llevan a las personas a abandonar su hogar. Si no se afrontan los factores desencadenantes, tendremos que seguir haciéndonos cargo de los efectos de la tragedia y abordando las graves consecuencias de las corrientes de migrantes y el abuso cínico de la tragedia humana por especuladores sin escrúpulos, bandas de delincuentes y terroristas.

Sra. Ogwu (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2240 (2015), encaminada a abordar la amenaza del tráfico de migrantes y la trata de seres humanos en el Mediterráneo, que se ha convertido en una grave crisis humanitaria. En su calidad de Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, Nigeria apoya las medidas legítimas para luchar contra la trata de personas.

Las actividades de los traficantes de migrantes y los tratantes de personas que operan en el Mediterráneo siguen poniendo en peligro vidas humanas. Miles de hombres, mujeres y niños, como hemos escuchado, han perecido en el mar cuando trataban de buscar protección y refugio más allá de sus fronteras. Nigeria condena con la máxima rotundidad el total menosprecio por la vida humana demostrado por los traficantes y tratantes. En este mismo sentido, condenamos el maltrato de los migrantes en Estados tanto de tránsito como de destino. Se trata de una violación del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Instamos a todos los Estados a que garanticen el trato humano y digno de todos los migrantes.

No cabe ninguna duda de que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional exige la cooperación internacional. Una dimensión importante de esa cooperación es el intercambio de información. Eso es fundamental para detener a las redes delictivas de tráfico de migrantes y trata de personas. Los Estados de origen, de tránsito y de destino deben colaborar sobre esta y otras medidas. En efecto, todos debemos ponernos manos a la obra.

La aprobación de la resolución transmite un mensaje firme e inequívoco a las redes de tráfico y trata en el sentido de que la suerte está echada. La trata de seres humanos ya no será una actividad para lucrarse. Si la resolución se aplica concienzudamente esperamos que en su momento sirva de modelo para otras regiones del mundo.

El Presidente: Ahora pronunciaré una intervención a título nacional.

Quisiera empezar rindiendo homenaje a las víctimas del tráfico de personas. Solo en lo que va de año, cerca de 3.000 personas han perdido la vida tratando de cruzar el Mediterráneo para alcanzar, sencillamente, un futuro mejor. La Operación Sofía lanzada por la Unión Europea —que debe su nombre al nacimiento de una niña en una fragata alemana tras el rescate de su madre somalí— resume el espíritu de la empresa que nos reúne hoy. Esta misión de vigilancia y rescate tiene el objetivo primordial de salvar vidas y de combatir el tráfico de seres humanos.

La resolución 2240 (2015), que acabamos de aprobar, es un primer paso para dar un salto cualitativo a la hora de abordar estos retos. España es testigo, desde hace tiempo, de la explotación sin escrúpulos a la que se ven sometidas millones de personas en el Mediterráneo. Hemos sido pioneros a la hora de fomentar un enfoque integral para responder al fenómeno de la migración, basado en una alianza entre países de origen, tránsito y destino. Tenemos una cooperación excelente con Marruecos, Mauritania, el Senegal, Argelia y otros países de África. Fuimos uno de los promotores del denominado Proceso de Rabat y, posteriormente, del Proceso de Jartum para África Oriental. Desde este marco, España mostrará de nuevo su pleno compromiso con ocasión de la cumbre de La Valetta entre la Unión Africana y la Unión Europea, prevista para el próximo mes de noviembre.

Termino agradeciendo a todos los países del Consejo su apoyo para la aprobación de esta resolución, muy particularmente a nuestros vecinos del continente —Angola, el Chad y Nigeria—, con quienes seguiremos trabajando en los próximos meses para abordar este reto. Confiamos también en que se confirmen las excelentes noticias que nos llegan desde Marruecos y podamos contar pronto con un Gobierno de Consenso Nacional en Libia. Sería la mejor contribución posible a la paz y a la estabilidad de la región.

Reasumo ahora mi función de Presidente del Consejo de Seguridad para darle la palabra al Representante Permanente de Libia.

Sr. Dabbashi (Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, lo felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes. Quisiera también dar las gracias al Consejo por brindarme esta oportunidad de intervenir en esta importante sesión.

Expreso también mi agradecimiento a la delegación del Reino Unido, y al Embajador Rycroft personalmente, por sus esfuerzos y cooperación durante la redacción de la resolución 2240 (2015), que el Consejo acaba de aprobar. Se trata de una resolución que cumple los deseos de la Unión Europea y tiene en cuenta los motivos de preocupación de Libia y el continente africano. Lo más importante es que la resolución constituye un paso importante para salvar vidas y reducir los peligros a los que están expuestos los migrantes. Se trata de una medida a la que, esperamos, sigan otras medidas encaminadas a abordar la crisis de migrantes en el Mediterráneo Oriental.

Reconocemos la grave amenaza que presentan la trata y el tráfico de migrantes a la paz y a la seguridad internacionales y valoramos la preocupación de la Unión Europea por los peligros a los que se exponen esos migrantes. Reconocemos también la enorme carga financiera que recae en algunos países de la Unión Europea por la migración desorganizada. Sin embargo, consideramos que algunos esfuerzos por hacer frente a la crisis podrían coadyuvar a un aumento en el número de migrantes y ayudar a los contrabandistas a recaudar más dinero si el Gobierno de Libia no puede extender su autoridad a todo su territorio y no recibe la necesaria asistencia para controlar sus fronteras.

Somos todos conscientes de que la migración ilegal no puede abordarse únicamente con medidas de seguridad; tampoco puede abordarse solo en los países de origen ni en los países de destino. Hay que abordar sus causas profundas, como los conflictos armados, las crisis económicas y la pobreza. Ello exige un esfuerzo concertado por parte de la comunidad internacional para ayudar a los Gobiernos afectados a establecer la paz social y promover el desarrollo y la prosperidad. Esperamos con interés que la Unión Europea desempeñe un papel importante en ese sentido, sobre la base de consultas con la Unión Africana y los países afectados. Sin embargo, no estamos solo abordando la migración ilegal en su conjunto. Estamos abordando solo un aspecto de la migración ilegal, que se refleja en el aumento sin precedente del número de refugiados que son contrabandeados de África a Europa por el Mediterráneo, así como el aumento catastrófico del número de migrantes que pierden la vida ahogados en el mar.

No creo que alguien se oponga a un esfuerzo internacional por poner fin a la pérdida de vidas en el Mar Mediterráneo o a esa tragedia humanitaria, siempre que se haga respetando plenamente los principios del derecho internacional, y, en particular, el principio del respeto de la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos. Libia, como país gravemente afectado por esta cuestión, no se opone al despliegue de la Fuerza Marítima Europea en el Mediterráneo frente a las costas de Libia para salvar a los migrantes ilegales o, hasta para combatir a los contrabandistas y sus embarcaciones en aguas internacionales, cuando sea necesario. Sin embargo, quisiéramos que se hiciera en coordinación y cooperación con la Unión Europea y los países afectados, sobre todo cuando se trate de operaciones militares en las zonas económicas exclusivas de esos países. En ese sentido, quisiera advertir del uso indebido de esa resolución o de la operación de la Unión Europea con el propósito de realizar la pesca ilegal y el saqueo de las poblaciones de peces en las aguas bajo el control de Libia.

Libia considera que, si los migrantes supieran que se ha eliminado o reducido el riesgo que afrontan de ahogarse en el mar, el número de esos migrantes y el número de los migrantes que entran a Libia, a través de sus fronteras prácticamente abiertas, aumentaran. Libia está teniendo grandes dificultades para recibir a miles de migrantes y respetar plenamente sus derechos y dignidad. Al mismo tiempo, las autoridades de Libia están muy ocupadas en las actividades de lucha contra el terrorismo e intentan extender la autoridad del Estado a todo su territorio con recursos sumamente escasos. Libia afronta constantes obstáculos para suministrar a su ejército las armas necesarias. Ese es un problema que deseamos resolver de inmediato. Sin duda, los miembros del Consejo comprenden que el caos que impera en la capital, Trípoli, debido a la falta de autoridad política que controle las milicias a cargo de los lugares donde las embarcaciones comienzan sus viajes ilegales, contribuye principalmente al aumento sin precedente en el número de migrantes. Ello exige a la comunidad internacional que apoye todo acuerdo futuro entre los libios para establecer un Gobierno de Consenso Nacional.

La estabilidad en Libia significará que entre 2 y 3 millones de trabajadores migrantes encontrarán trabajo decente en Libia, y que, a su vez, se reducirá el número de migrantes a través del Mediterráneo. La Unión Europea ha desempeñado un papel importante para respaldar el diálogo político en Libia. Valoramos sobremanera ese papel, y confiamos en que el diálogo actualmente en marcha en Skhirat, en Marruecos, concluya con éxito

y conduzca al establecimiento de un Gobierno de Consenso Nacional para que pueda hacer frente a los múltiples problemas graves, como la migración ilegal. La Cámara de Representantes y el Gobierno han optado por la senda de la flexibilidad y la tolerancia para resolver las controversias entre los libios. Ellos han cooperado plenamente con el Enviado Especial del Secretario General, Sr. Bernadino León, para establecer un Gobierno de Consenso Nacional y han acordado las medidas necesarias para restablecer la seguridad y poner fin a la situación caótica que vivimos.

La Cámara de Representantes ha hecho difíciles concesiones para apaciguar a los que no aceptaron los resultados de las elecciones y nos complace que ayer, en Skhirat, se anunciara que se había alcanzado un acuerdo entre las partes sobre el nombre de un Presidente para un Gobierno de Consenso Nacional y una declaración sobre la constitución de ese Gobierno. Al tiempo que encomiamos la valentía de todos los que han colaborado teniendo presente el interés de Libia, esperamos que ese acuerdo reciba también la aprobación de la Cámara de Representantes, el apoyo del pueblo libio y de todos los grupos políticos y grupos armados en todas las aldeas y pueblos en Libia de suerte que cuando el Gobierno se haya establecido plenamente y se haya refrendado por la Cámara de Representantes, pueda restablecer las instituciones estatales en la capital y extender la autoridad del Estado a todo su territorio. Sin duda, ello representa la única garantía para mejorar la calidad de vida del pueblo libio y poner fin a la migración ilegal o, por lo menos, reducirla considerablemente en el Mediterráneo. Para concluir, quisiera reiterar que las autoridades libias seguirán dispuestas a cooperar, tanto como sea posible, con todo esfuerzo internacional encaminado a disminuir el sufrimiento de los migrantes ilegales.

El Presidente: No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.